



# PLAN DE EMERGENCIA

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por : Ricardo Molina Osorio	Prevencionista de Riesgos		14-03-2026
Revisado por: Verónica Rojas C.	Directora		15-03-2026

## 1. OBJETIVO

Preparar al personal para actuar y controlar en forma rápida, oportuna y eficiente cualquier emergencia producida por causas naturales y/u operacionales, las que podrían tener consecuencias de lesiones a las personas y/o daño a la propiedad. Las instrucciones para enfrentar las emergencias están orientadas para evitar o minimizar las pérdidas.

Las emergencias requieren ser asumidas de acuerdo con las fases del proceso administrativo: Planificación, organización, ejecución y evaluación

La responsabilidad última debe recaer en la autoridad máxima de cada empresa, el cual debe conocer a cabalidad los aspectos específicos del Plan de Emergencia, sin perjuicio de ello puede delegar la implementación y desarrollo de este.

### Descripción de las responsabilidades:

NIVEL	RESPONSABILIDAD
Dueño de la empresa	Conocer el Plan. Dar las facilidades para su implementación. Es el responsable absoluto de Plan
Supervisor	Conocer el Plan. Capacitar en sus características. Practicar el Plan. Evaluar su grado de desarrollo
Supervisor	Cortes de energía y suministros. Practicar el Plan. Combate de incendios. Primeros auxilios. Control de evacuación
Trabajadores	Dar señal de alarma. Acatar normas. Practicar el Plan. Evacuar según lo establecido.

## **METODOLOGIA**

- **El sistema de alarma será dado a viva voz, dado las condiciones del lugar donde se encuentra la Empresa.**
- De acuerdo al tipo de alarma se comunicará inmediatamente al Supervisor – Dueño Empresa
- En caso de incendio o terremoto se procederá a la evacuación de todos los ocupantes de las secciones afectadas.

## 2. RESPONSABILIDADES

### **GERENCIA**

Exigirá el cabal cumplimiento del procedimiento y proveerá los elementos necesarios para su cumplimiento y dará a conocer el presente procedimiento, instruirá a los trabajadores sobre los riesgos involucrados.

### **Trabajadores**

Conocer el procedimiento, cumplir las normas descritas en éste.

## Experto Prevención de Riesgos

Revisar y actualizar el procedimiento.

Implementar el procedimiento, instruir al personal

### 3. DEFINICIÓN

Emergencia es una circunstancia imprevista que altera el normal desarrollo de una actividad que pueda producir directa o indirectamente lesiones a las personas, daño a la propiedad y/o fallas operacionales, con interrupción del proceso normal.

<b>Accidente</b>	Es todo hecho imprevisto que interrumpe un proceso normal de trabajo y que puede causar lesiones, pérdidas de tiempo y/o daños a la propiedad.
<b>Accidente de trabajo.</b>	Es toda lesión que sufra una persona a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.
<b>Emergencia</b>	Situación que pone en riesgo inminente la integridad física y psicológica de los ocupantes de un recinto y que requiere de una capacidad de respuesta institucional organizada y oportuna a fin de reducir al máximo los potenciales daños
<b>Alerta</b>	La Alerta es un estado declarado, indica mantenerse atento. Ejemplos para declarar Alerta "se maneja información de un incendio cercano que puede comprometer el recinto", "las fuertes precipitaciones han inundado zonas muy cercanas a nuestro recinto".
<b>Alarma</b>	Es una señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o ya está ocurriendo. Por lo tanto su activación significa ejecutar las instrucciones establecidas para una emergencia.
<b>Plan Específico de Emergencias</b>	Ordenamiento de disposiciones, acciones y elementos necesarios propios de cada empresa, y de su respectivo entorno inmediato, articulados de manera tal de dar una respuesta eficaz frente a una emergencia.
<b>Evacuación</b>	Procedimiento obligatorio, ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un recinto hacia la zona de seguridad de éste, frente a una emergencia real o simulada.
<b>Evacuación parcial</b>	Está referida a la evacuación de una o más dependencias con peligro inminente de un recinto, pero no de todo el recinto comprometido por la emergencia.
<b>Evacuación total</b>	Está referida a la evacuación de todas las dependencias de un recinto.
<b>Vías de evacuación</b>	Son aquellas vías que estando siempre disponibles para permitir la evacuación (escaleras de emergencia o servicio, pasillos, patios interiores etc.) ofrecen una mayor seguridad frente al desplazamiento masivo y que conducen a la zona de seguridad de un recinto.
<b>Flujo de ocupantes</b>	Cantidad de personas que pueden pasar a través del ancho útil de una vía de evacuación por unidad de tiempo (personas por minuto)
<b>Zona de seguridad</b>	Es aquel lugar físico de la infraestructura que posee una mayor capacidad de protección masiva frente a los riesgos derivados de una emergencia y que además ofrece las mejores posibilidades de abandono definitivo de un recinto
<b>Incendio</b>	Es una reacción química exotérmica <b>descontrolada</b> producto de la combinación de tres componentes: material combustible (madera, papel, géneros, líquidos etc.), oxígeno (presente en la atmósfera) y una fuente de calor (usualmente provista por descuido humano), con desprendimiento de calor, humo, gases y luz.

#### **4. FUNCIONES (LIDERES)**

Encargados de llevar en forma correcta el plan de emergencia en obra.

#### **5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

Cualquier trabajador que detecte una situación de emergencia deberá comunicarla en forma inmediata al personal que se encuentre en el lugar como también a líderes Supervisores y Experto en prevención de Riesgos.

##### **5.1 FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS LÍDERES**

###### **LÍDER GENERAL: Gerente Empresa**

- Deberá ejecutar todas las actividades en conjunto con el supervisor (si corresponde).
- Deberá estar atento a cualquier activación de alarmas que se produzca.
- Estará facultado cuando al enterarse de lo ocurrido y si las circunstancias lo ameritan dar la instrucción para la alarma de evacuación.
- Deberá entregar información a los coordinadores generales (supervisores) sobre antecedentes de lo que está ocurriendo.
- Estará facultado cuando al posesionarse de lo ocurrido y si las circunstancias lo ameritan dar la instrucción y realizar la llamada al fono bomberos y ambulancias si las circunstancias lo ameritan

###### **LIDERES: Supervisores (si existieran)**

- Será la autoridad en cada sector asignado.
- Deberá cortar la energía de su sector.
- Recibirán los informes de los líderes generales y coordinador general.
- Si la emergencia es en su sector deberá acudir inmediatamente al lugar de la emergencia.
- Prestará los primeros auxilios en caso de ocurrir un accidente con personal instruido en primeros auxilios.
- Coordinara la evacuación total dando las instrucciones a los trabajadores para que esta sea en forma rápida y ordenada hacia las zonas de seguridad en donde constatare la asistencia de todos.

###### **COORDINADOR GENERAL:( si corresponde)**

- Deberá ejecutar todas las actividades en conjunto con el líder general.
- Estará atento a recibir información de lo ocurrido del sector de la emergencia.
- Estará atento a recibir nuevas instrucciones de parte del líder general o informaciones de líderes de piso.
- Estará facultado cuando al posesionarse de lo ocurrido y si las circunstancias lo ameritan dar la instrucción al Administrador de la Empresa a realizar la llamada al fono bomberos y ambulancias si la circunstancias lo ameritan.

###### **LIDERES SUPLENTE: (Trabajadores)**

- Reemplazara a los líderes de piso en ausencia de estos.
- Cooperara de igual forma en una emergencia.

- Recibirán informes de los líderes generales.
- Cumplirá las mismas funciones que los líderes de piso.

#### **TRABAJADOR Y PERSONAL:**

Si detecta algún inicio de incendio o alguna sospecha por detección de olor y temperatura deberá proceder de la siguiente manera:

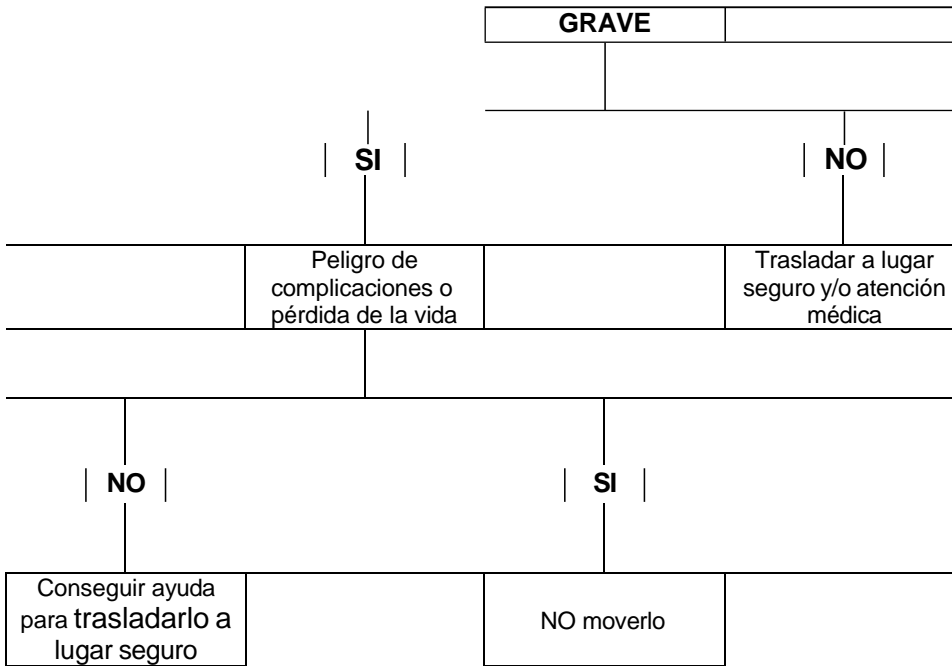
- Avise a , líderes generales o coordinadores generales, la anomalía que usted encontró.
- Alerta a las personas para que los líderes sean avisados.
- En caso de escuchar la alarma de incendio o de sismo espere atento a las instrucciones de los líderes. ( Alarma a viva voz)
- Siga atento a las instrucciones en caso que se dé la alarma de evacuación.
- Cierre puertas y ventanas para evitar la propagación del fuego.
- Si es posible efectué la primera intervención controlando el fuego con la aplicación de extintores ( Solicitar el corte de la energía eléctrica si es necesario )
- Todo el personal deberá suspender las actividades que en ese momento se esté haciendo de tal forma facilitar la comunicación interna y externa.
- Se deberá abrir la puerta y portón de la calle los cisnes 2732 o Av. Azapa 3424 por porteros o cualquier personal de la Empresa que se encuentre cerca de esta.
- Estará atento a recibir las instrucciones del líder general o coordinador general del lugar donde está ocurriendo la emergencia.
- Porteros Saldrán a la calle para esperar la llegada de bomberos, ambulancia etc.
- Una vez llegado el personal de bomberos y emergencia los guiara hasta donde se ha provocado la emergencia o se comunicara con los líderes.
- Permanecerá en el portón de la Empresa **UBICADA en calle los cisnes 2732.** evitando la entrada a toda persona ajena a la Empresa.

#### **De la Empresa:**

- Se preocupara de disponer de un teléfono que se encuentre a disposición en caso de emergencia (**Teléfono fijo, celular o radio transmisor**).
- Deberá llamar la ambulancia o bomberos una vez que de la orden el líder general o el coordinador general.

## 5. ACCIDENTES O ATAQUES SÚBITOS

Informe de inmediato a su jefe directo (quién es el lesionado, cómo fue, es grave o leve).  
No deje solo al lesionado



SOLICITAR ATENCIÓN MEDICA DE URGENCIA  
ASISTENCIA PÚBLICA  
HOSPITAL ...

**131**

Informar estado del paciente, detalle del accidente y cantidad de lesionados

MANTENGA AL ACCIDENTADO CÓMODO Y BRÍNDELE EL MÁXIMO DE COLABORACIÓN

### Supervisión:

Se establece que en caso de emergencia, el orden de las personas encargadas de dirigir las operaciones, Profesional residente, Jefe de Terreno, Experto de Faena, quienes prestaran apoyo incondicional al jefe encargado de la emergencia.

### Emergencia:

Se define como emergencia, todos aquellos fenómenos que afecten el normal desarrollo de las faenas, accidentes personales como materiales, terremotos, derrumbes, incendios, explosiones, etc.

### ORGANISMOS DE EMERGENCIA:

1. Carabineros de Chile: **133**
2. Ambulancia Hospital: **131**
3. Bomberos: **132**
4. Ambulancia Mutual: **58-2206700**
5. **Teléfono para informar en caso de Accidente grave o fatal: 600 420 0022**

**Procedimiento ante Emergencia:**

**CONTRA INCENDIOS**

✚ La Empresa no podrá almacenar materiales inflamables (en particular gasolina, pinturas, solventes, etc) y gases industriales (oxígeno, acetileno, etc.) en grandes cantidades. Al hacerlo, deberá prever medidas básicas de prevención de incendio que pudiera afectar dicho depósito.

La Empresa deberá implementar el equipo contra incendio que corresponda (extintores), a fin de proteger sus propias instalaciones y las del entorno en que ella ejecute trabajos

Emergencia	Procedimiento
<b>INCENDIO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En todas las áreas con mayor riesgo de incendio (Oficinas, Bodegas, Taller, etc, se mantendrán extintores de acuerdo al riesgo a cubrir ( <b>A-B-C</b>), en lugares visibles y señalizados y de fácil acceso</li><li>• En las áreas de mayor riesgo de incendio, se mantendrá ubicado en lugar visible los teléfonos de emergencia.</li><li>• Toda persona que detecte un principio de incendio, deberá de tratar de extinguirlo con los medios disponibles en esos momento.</li><li>• De no ser posible comunicar de inmediato a la jefatura más cercana, el Jefe de Área deberá efectuar el llamado a Bomberos ante el incendio declarado sin pérdida de tiempo e informar de inmediato a la jefatura más cercana o al personal de prevención de riesgos.</li><li>• Cuando se trate de un incendio declarado, todo el personal deberá reunirse en la zona de seguridad (mismas condiciones en caso de terremoto), para hacer un recuento de trabajadores y toma de acciones para combatir la emergencia.</li><li>• <b><u>TELEFONO EMERGENCIA BOMBEROS : 132</u></b></li></ul>

Emergencia	Procedimiento
<b>EN CASO DE EVENTOS NATURALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la calma, si aumenta la intensidad, debe buscar protección en lugar seguro y/o punto de encuentro.</li> <li>• Deberá estar demarcada una zona de seguridad, previamente identificada donde se deberá reunir todo el personal, para hacer un recuento de los trabajadores y coordinar las acciones una vez pasada la emergencia, ya sea para el abandono del área y/o para prestar ayuda a posibles víctimas.</li> <li>• La zona de seguridad deberá estar demarcada y en conocimiento del todo el personal.</li> <li>• La zona de seguridad deberá estar libre y despejada de cables eléctricos y de cualquier elemento que le puedan causar lesiones a los trabajadores.</li> </ul>

**PRIMEROS AUXILIOS**

✚ La Empresa en forma permanente, deberá mantener en la obra botiquín de primeros auxilios (debidamente implementado) y eventualmente, camilla para el traslado y/o atención primaria de accidentados o enfermos.

✚ En la obra deberá haber personal entrenado para prestar las atenciones de primeros auxilios a los lesionados, de no existir, se debe capacitar dicho personal.

Emergencia	Procedimiento
<b>EN CASO DE ACCIDENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la calma, comunicar de inmediato al Supervisor directo y al Prevencionista de Riesgo.</li> <li>• De acuerdo a la gravedad del accidente, se deberá llamar al teléfono de Emergencia de la Mutual de Seguridad, con el objeto de que asistan al accidentado, además se deberá dar las características de las lesiones y como ocurrió.</li> <li>• El Supervisor directo, deberá realizar la denuncia de accidente y la investigación correspondiente, con el objeto de esclarecer como ocurrieron los hechos, para que no se vuelvan a repetir.</li> <li>• Una vez ocurrido el accidente, se deberá dar cuenta de inmediato al Inspector de la Obra</li> </ul> <p><b><u>TELEFONO EMERGENCIA AMBULANCIA: 131</u></b></p> <p><b><u>TELEFONO EMERGENCIA AMBULANCIA MUTUAL: 58 2206700</u></b></p>

**Definición de accidente grave y fatal:** según lo establecido por la SUSESO (Circular N° 3335), se entiende lo siguiente:

**Accidente fatal del trabajo:** a causa o con ocasión del trabajo y que provocan la muerte del trabajador en forma inmediata o durante su traslado a un centro asistencial.

**Accidente grave del trabajo:** a causa o con ocasión del trabajo y que:

- a) Provocar en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.  
Se incluyen aquellos casos que produzcan, además, la pérdida de un ojo; la pérdida total o parcial del pabellón auricular; la pérdida de parte de la nariz sin compromiso óseo y con compromiso óseo; la pérdida de cuero cabelludo y el desforramiento de dedos o extremidades, con y sin compromiso óseo.
- b) Obliga o realiza maniobras de reanimación.  
Conjunto de acciones encaminadas a revertir un paro cardiorespiratorio, con la finalidad de recuperar o mantener las constantes vitales del organismo. Estas pueden ser básicas (no se requiere de medios especiales y la realiza cualquier persona debidamente capacitada); o avanzadas (se requiere de medios especiales y las realizan profesionales de la salud debidamente entrenados).
- c) Obliga a realizar maniobras de rescate.  
Aquellas destinadas a retirar al trabajador lesionado cuando éste se encuentre impedido de salir por sus propios medios o que tengan por finalidad la búsqueda de un trabajador desaparecido.
- d) Ocurra por caída de altura de más de 1,8 metros.  
Altura medida tomando como referencia el nivel más bajo. Se incluyen las caídas libres y/o con deslizamiento, caídas a hoyos o ductos, aquellas con obstáculos que disminuyan la altura de la caída y las caídas detenidas por equipos de protección personal y otros elementos en el caso de que se produzcan lesiones.
- e) Ocurra en condiciones hiperbáricas.  
Como por ejemplo aquellas que ocurren a trabajadores que realizan labores de buceo u operan desde el interior de cámaras hiperbáricas.
- f) Involucra un número tal de trabajadores que afecten el desarrollo normal de la faena.  
Las anteriores definiciones son de tipo operacional, las cuales no necesariamente son clínicas ni médico legal. La denominación de accidente grave tiene como finalidad que el empleador reconozca con facilidad cuándo debe proceder según lo establecido en el título I.

### **Obligaciones del empleador:**

- **Auto suspensión** El inciso 5° del artículo 76 de la Ley 16.744 establece que en el caso de accidentes graves y fatales: “ el empleador deberá suspender de forma inmediata las faenas afectadas y, de ser necesario, permitir a los trabajadores la evacuación del lugar de trabajo. La reanudación de faenas sólo podrá efectuarse cuando, previa fiscalización del organismo fiscalizador, se verifique que se han subsanado las deficiencias constatadas”. Para estos efectos se entenderá por faena afectada, “aquella área o puesto de trabajo en que ocurrió el accidente, pudiendo incluso abarcar la faena en su conjunto, dependiendo de las características y origen del siniestro, y en la cual, de no adoptar la empresa medidas correctivas inmediatas, se pone en riesgo la seguridad de otros trabajadores”. Corresponderá al empleador cuando ocurra un accidente grave o fatal: Informar de inmediato tanto a la Inspección del Trabajo como a la Seremi de Salud, correspondiente al domicilio de los hechos; Suspender la faena afectada; Proceder a evacuar a los trabajadores de la faena afectada, si existe peligro para su seguridad y vida. Avisar a la Inspección del Trabajo y a la Seremi de Salud sobre las correcciones efectuadas que permitan seguir laborando sin riesgo para la seguridad y vida de los trabajadores

**ACTUACIONES DE LA EMPRESA ANTE ACCIDENTE GRAVE O FATAL** Notificación A la normativa vigente, establecida en el artículo 76 de la Ley 16.744, esto es, la obligación del empleador de notificar al Organismo Administrador, una vez inmediatamente producido todo accidente o enfermedad profesional, se incorpora el siguiente inciso 4°: “ en caso de accidentes del trabajo fatales y graves, el empleador deberá informar inmediatamente a la Inspección del Trabajo y a la Secretaría Regional Ministerial de Salud que corresponda, acerca de la ocurrencia de cualquiera de estos hechos. Corresponderá a la Superintendencia de Seguridad Social impartir las instrucciones sobre la forma en que deberá cumplirse esta obligación”. La nómina de direcciones, teléfonos y FAX que deben ser utilizados para la notificación a las Inspecciones del Trabajo y las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud (Seremi) , se encuentran disponibles en las páginas web de los siguientes organismos: \* Superintendencia de Seguridad Social: [www.suseso.cl](http://www.suseso.cl) \* Dirección del Trabajo: [www.direcciondeltrabajo.cl](http://www.direcciondeltrabajo.cl) \* Ministerio de Salud: [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl) En aquellos casos en que la empresa no cuente con los medios antes señalados para cumplir con su obligación de informar a la Inspección y Seremi respectiva, se entenderá que cumple con dicha obligación al informar a la entidad fiscalizadora que sea competente en relación con la actividad que desarrolla, cuando dicha entidad cuente con algún otro medio de comunicación (Directemar, Sernageomin, entre otras). En la situación descrita, los organismos fiscalizadores que reciban esta información deberán transmitirla directamente a la Inspección y la Seremi que corresponda.

## 6. Accidentes individuales o colectivos

### 6.1 Lesiones Leves

- Enviar de inmediato al o los lesionados al Hospital más cercano para ver su situación.

### 6.2 Lesiones de mediana gravedad

Son aquellas en que generalmente el o los lesionados se mantienen conscientes y pueden ser trasladados sin peligro.

**Ejemplo:** fracturas en miembros superiores, heridas cortantes y/o punzantes, contusiones por golpes que no sean en la cabeza o columna vertebral, hemorragias leves, etc.

- Enviar de inmediato al o los lesionados al Policlínico de la Mutual de Seguridad.

### 6.3 Lesiones graves

Son aquellas en que generalmente el o los lesionados están inconscientes o semi inconscientes con pérdida de equilibrio, palidez intensa, piel fría, sudor frío, ojos desviados, respiración alterada, falta de respiración o paro cardiaco.

Ejemplos: Golpes en la cabeza, columna vertebral, hemorragias arteriales, fracturas de los miembros fácilmente observables, choques eléctricos, quemaduras intensas, atropellamiento o atrapamiento por máquinas o vehículos, caídas de altura, etc.

- Mantener la calma y serenidad.
- Avisar de inmediato a la Asistencia Pública, solicitar ambulancia y personal idóneo (Personal curso primeros auxilios) al lugar.
- En caso de caída de altura, **NO MOVER POR NINGÚN MOTIVO AL O LOS ACCIDENTADOS**, hasta que llegue el personal de rescate.

### 6.4 Fatal

Dar aviso en forma inmediata a:

- Gerente o Administrador de la Empresa
- Carabineros de Chile.
- Hospital Dr. Juan Noé
- Inspección del Trabajo
- Seremi Salud

## 7. Observaciones Generales

- Mantener al afectado en posición horizontal con la cabeza en el mismo nivel del cuerpo procurando no moverlo a no ser que existan riesgos que amenacen su integridad física.
- Examinar al afectado para hacer un reconocimiento de lesiones y priorizar la atención.
- En caso de hemorragia haga presión en el punto donde sale la sangre, con un paño o algodón. **NUNCA HAGA TORNICUETE.**
- En caso de shock eléctrico, en primer lugar desconecte la energía eléctrica del sistema, si ello es posible. En caso contrario retire a la víctima utilizando una cuerda, ropa, madera u otro elemento no conductor. Si posee los conocimientos aplique respiración artificial y masaje cardiaco si es necesario.
- Rasgue o descosa la ropa, nunca la saque, recuerde que no debe mover al afectado.
- Cualquier otra lesión espere la llegada de personal especializado.
- Trate de mantener tranquilo al o los lesionados. No permita que el afectado vea sus propias lesiones, esto aumenta el estrés.

- Cubra al afectado con prendas para que no pierda calor.
- Asegúrese que una tercera persona de aviso al policlínico de la Mutual o al policlínico del proyecto.
- Nunca deje solo al afectado.

## **9. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO Y ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA Y EVACUACIÓN**

### **SI USTED ESCUCHA LA ALARMA DE EVACUACIÓN, LE RECOMENDAMOS ACTUAR DE LA SIGUIENTE MANERA (El sonido de la alarma será a viva voz)**

- Mantenga la calma, el pánico es la principal causante de víctimas.
- Esté atento a las instrucciones que le entreguen los líderes y encargados de evacuación.
- Interrumpa de inmediato sus actividades y prepárese para evacuación, cuelgue el teléfono, cierre escritorios y asegure material confidencial (sí puede). Esta recomendación es preferentemente para personal administrativo.
- La evacuación es muy probable que sea por piso, dependiendo de la magnitud del incendio sismo y su probabilidad de extinción o control.
- Detenga equipos y corte fuentes de energía.
- La detención de equipos o fuentes de energía en el área de computación, debe ser determinada por el personal de informática. ( si lo hay ) Siga instrucciones del líder de piso o de quién haga sus veces.
- Siga las rutas de evacuación establecidas hacia la zona de seguridad.
- Si se encuentra con alguna visita llévela con usted.
- Si usted se encuentra en otro edificio, piso, u oficina, patio intégrese a la evacuación del personal del sector.

#### **9.1 DURANTE LA EVACUACIÓN**

- Actúe en forma rápida (no corra) y en silencio.
- Forme fila india (de a uno) y avance con tranquilidad.
- En el desplazamiento por escaleras use los pasamanos.
- No se devuelva a menos que reciba instrucciones.
- Si el fuego impide alcanzar las salidas:
  - No abra las ventanas.
  - No abra las puertas antes de tocarlas, si se siente caliente, pueden haber llamas al otro lado.
  - Desplácese gateando, recibirá menos humos.
  - Proteja su boca y nariz, preferentemente con un paño mojado.
  - En caso de quedar aislado, acérquese a una ventana y avise su presencia.
  - Si sus ropas arden, ruede en el suelo tapándose la cara con las manos.
  - Diríjase al área de seguridad asignada permanezca en ella y espere instrucciones.
  - Todas las recomendaciones anteriores son orientadas para el personal en general, visitas y servicios de la obra que se pueden movilizar por sus propios medios o necesitan ayuda limitada.

## 9.2 SISMOS

### QUE HACER ANTE UN SISMO

- Mantenga la calma, si está dentro de la obra, permanezca en él, y evacue a las zonas de seguridad designadas cuando los líderes den la orden (**Sector Zona de Seguridad**).
- Aléjese de ventanas, mamparas, lámparas, estantes o elementos que puedan caerle encima.
- ABRA LAS PUERTAS DE ESCAPE
- Ubíquese frente a muros estructurales, pilares o bajo dinteles de puertas.
- Apague cigarrillos y cualquier fuente de calor.
- No use escaleras.
- No salga a la calle. El mayor peligro se presenta al salir corriendo en el momento de producirse el terremoto.
- En todo momento mantener la calma ayudar a calmar quienes estén muy nerviosos.
- Si se desprenden materiales ligeros, protéjase debajo de escritorios, mesas, cualquier otro elemento que lo cubra.
- Si se encuentra en la calle, preste especial atención a los postes y tendidos eléctricos.
- Cuidado con la caída de árboles.

### 9.3 DESPUÉS DEL SISMO

- Evalúe la situación, preste ayuda a otros si se requiere
- No encienda fósforos ni encendedores si necesita luz, use sólo linternas. Puede haber escape de gas u otros combustibles.
- Si detecta desperfectos, comuníquelo a su supervisor.
- No camine donde haya vidrios rotos o cables eléctricos, ni toque objetos metálicos en contacto con ellos.
- No utilice el teléfono, se bloquean las líneas y no será posible su uso para casos de real urgencia.
- No divulgue rumores, pueden causar muchos daños a causa del pánico, infunda calma y confianza a quienes estén nerviosos o de visita.
- Prepárese para réplicas, es normal que después de un sismo fuerte, se produzcan.
- Si la magnitud de los daños justifica una evacuación debe esperar instrucción del líder de piso.
- Si producto del sismo se produce un amago de incendio, debe procederse como lo indicado en "Caso de Incendio".

## Plan de acción y medidas preventivas frente a covid-19 coronavirus

**Nota:** El artículo 66 bis de la Ley 16.744 establece a la empresa principal, la obligación de vigilar que tanto contratistas como subcontratistas cumplan con las normas de higiene y seguridad, distinguiendo diversos instrumentos, los que, en cada caso, requieren de un número determinado de trabajadores laborando en la respectiva obra, faena o servicio siempre que se trate de una actividad propia de su giro.

### Objetivo

El presente documento tiene como objetivo servir de guía y establecer un plan de acción para evitar y reducir el contagio de **COVID-19 CORONAVIRUS de los trabajadores de la ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE “EL DESPERTAR”**

### Campo de Aplicación

Es procedimiento aplica a **TODA la ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE “EL DESPERTAR”**

### Definiciones

**Coronavirus:** Su nombre nace de su observación en el microscopio electrónico, ya que parece que tuviera una corona. Existen de muchos tipos, pero el que ha emergido con fuerza hoy es en un 80% similar al virus del Síndrome Respiratorio Agudo y Grave (SARS).

Este virus, que también es conocido como **SARS coronavirus 2 o COVID-19**, apareció en China. Si bien no se conoce muy bien el origen biológico de esta nueva cepa se sabe que se originó a partir de un animal (lo que se conoce como zoonosis), al parecer a partir de un tipo de murciélago y un animal exótico llamado pangolín. Actualmente, médicos y científicos de todo el mundo están investigando su origen.

Existen muchos tipos de coronavirus, unos más peligrosos que otros. El que surgió en China está causando muertes a nivel mundial, donde ya se han detectado casos en todos los continentes: Oceanía, Europa, Asia, África y América, salvo la Antártica.

**Caso confirmado:** Caso que cumple criterio de laboratorio de confirmación SARS-CoV-2.

**Caso probable:** Caso cuyos resultados de laboratorio para SARS-CoV-2 no son concluyentes. Estos casos se enviarán al laboratorio para toma de exámenes para confirmación.

**Caso descartado:** Caso cuyos resultados de laboratorio para SARS-CoV-2 son negativos.

**Caso posible:** Caso con infección respiratoria aguda leve sin criterio para realizar test diagnóstico

**Caso probable:** Caso cuyos resultados de laboratorio para SARS-CoV-2 no son concluyentes. Estos casos se enviarán al CNM para confirmación.

**Caso descartado:** Caso cuyos resultados de laboratorio para SARS-CoV-2 son negativos.

**Caso posible:** caso con infección respiratoria aguda leve sin criterio para realizar test diagnóstico

## **Documentación Relacionada**

- No Aplica

## **5.- Responsabilidades:**

### **Gerencia General**

- Conocer y aprobar el presente procedimiento,
- Entregar los recursos necesarios dar cumplimiento de los objetivos del presente documento.

### **Administrador:**

- Difundir y aplicar el presente procedimiento,
- Tomar las acciones preventivas y controles en obra.

### **Prevencionista de Riesgos**

- Difundir y verificar que se cumpla con lo establecido en el presente procedimiento.

### **Trabajadores**

- Conocer y cumplir con lo establecido en el presente procedimiento.

## **6.- Metodología**

El nuevo CORONAVIRUS COVID-19, es una cepa de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos, causante de enfermedades que van desde el resfrío común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

Visto en la necesidad de implementar medidas para evitar y reducir el contagio, el Departamento de Prevención de Riesgos, determina el siguiente Plan de Acción Frente a COVID-19 "CORONAVIRUS".

### **6.1.- Plan De Acción:**

- ✓ Evitar el contacto el contacto físico con otras personas, entre ellos evitar el saludo de manos y besos en las mejillas (idealmente mantener una distancia de 1 a 3 metros).
- ✓ Lavar constantemente las manos con jabón y con el agua corriendo, nunca lavar las manos en depósitos donde el agua se mantenga retenida.
- ✓ Evitar tocarse la boca, nariz, ojos. No compartir envases, vasos, tazas, bombillas, entre otras.
- ✓ No beber agua de un lugar público, idea llevar su propia agua y no compartir los recipientes.
- ✓ Al estornudar cúbrase con un pañuelo (ideal pañuelo desechable) o antebrazo.
- ✓ Evite asistir a lugares masivos, plazas, mall, restaurante, cumpleaños, matrimonios, iglesias, estadio, supermercado, etc.

- ✓ En aquellas obras que amerita el almuerzo a los trabajadores en faena, se deben organizar por turnos para así evitar la aglomeración en espacios cerrados.
- ✓ Si algún trabajador presenta síntomas como resfrío, tos seca, fiebre, este debe ser derivado a un centro asistencial más cercano para que le realicen el test para la detección del CORONAVIRUS.
- ✓ El uso de alcohol gel debe ser constante, y cada vez que se presente la oportunidad luego de tener contacto físico con materiales, personas, etc.
- ✓ Se debe de instalar depósitos con dispensadores de alcohol gel en distintos puntos de las instalaciones, como también en oficinas, e incluso proporcionar de alcohol gel personal a cada trabajador.
- ✓ Limpiar equipos celulares u objetos típicos de uso cotidiano con toallas de cloro, Lysoform.
- ✓ Si algún trabajador presenta resfrío, ideal que asista a un centro asistencial, de ser necesario trabajar desde casa.
- ✓ Realice controles de acceso con termómetros digitales, si un trabajador supera los 38°, enviar a un centro asistencial para controlar su salud.
- ✓ Beber abundante agua para mantenerse hidratado.
- ✓ Desinfectar centros de reunión, recintos cerrados, vehículos de transporte de personal, maquinarias y herramientas de trabajo
- ✓ Respetar cuarentena si se determina fase 4 a 5.

## **6.2.- Método de actuación:**

**¿Qué debe hacer el empleador si se ha confirmado el contagio de Coronavirus en uno de sus trabajadores?**

**¿A quién se considera un caso confirmado?**

Caso sospechoso en que la prueba específica para Covid-19 resultó “positiva”. Si el afectado NO estuvo presente en el trabajo cuando se iniciaron sus síntomas y no tuvo contacto con compañeros de trabajo, la probabilidad de contagio y contaminación en el lugar de trabajo es baja, por lo que se recomienda que:

- Limpie y desinfecte las superficies y objetos en forma regular. (Lea ¿Cómo realizar aseo de superficies respecto del COVID-19?)
- Refuerce las recomendaciones para evitar el contagio de coronavirus. (Lea Recomendaciones preventivas para enfrentar el Coronavirus Covid-19)
- Informe y tranquilice al resto del equipo de trabajo.
- Facilite la condición de aislamiento del trabajador afectado, por ejemplo, indicar el envío de licencia médica (no electrónica).
- Manténgase informado y cumpla las indicaciones que entregue la Autoridad Sanitaria.

**Si un trabajador está confirmado por coronavirus y estuvo presente en el trabajo cuando se iniciaron sus síntomas y/o tuvo contacto con compañeros de trabajo, se deben tener las siguientes consideraciones:**

## A) Manejo del trabajador afectado

- El trabajador confirmado debe realizar el tratamiento, en domicilio u hospitalizado, según las indicaciones médicas entregadas por centro de atención de salud donde ha sido atendido.
- Facilite la condición de aislamiento del trabajador afectado, por ejemplo, indicar el envío de licencia médica (no electrónica).

## B) Manejo de los Contactos

### ¿A quién se considera un contacto?

**Contacto de alto riesgo:** Un contacto estrecho es una persona que está involucrada en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Brindar atención directa sin el equipo de protección personal (EPP) adecuado a casos confirmados con COVID-19.
- Permanecer en el mismo entorno cercano de un caso confirmado con COVID-19 (sintomático), incluyendo el lugar de trabajo, el aula, hogar y reuniones en ambientes cerrados y a menos de 1 metro de distancia.
- Viajar en estrecha proximidad (a menos de 1 metro) con un caso confirmado con COVID-19 (sintomático) en cualquier tipo de medio de transporte.

**Contacto de bajo riesgo:** En esta categoría se incluyen todas las personas que fueron contactos del paciente con COVID-19 y que no cumplen los criterios de alto riesgo.

### ¿Qué trabajador con sospecha de Coronavirus debe ser enviado a Mutual?

En el contexto de la alerta por Coronavirus, la SUSESO ha indicado que deberán ser estudiados por sospecha de enfermedad profesional, para definir si el contagio es de origen laboral o no. Se considera enfermedad profesional a la causada en manera directa por el ejercicio de la profesión o trabajo. Para el caso de Coronavirus, se podrá indicar que corresponde a una exposición directa, **en aquellos casos que pueda detectarse el contagio a través de un estudio de trazabilidad, y de esta forma definir si es de origen laboral o común.** Según el oficio 1013 y 1081 de la SUSESO, del 5 y 11 de marzo del 2020. Algunos casos que podrían considerarse de origen laboral son:

- Trabajadores del área de la salud que en atención a sus labores ha tenido contacto directo con pacientes contagiados.
- Trabajadores que realicen viajes al extranjero por motivos laborales y que se determina que el contagio se produjo en dicha circunstancia.
- Trabajadores que trabajan en puertos, aeropuertos o pasos fronterizos. Para estos casos el trabajador o el empleador deberán ingresar a través de una DIEP

### ¿Qué trabajadores NO deben ser enviados a Mutual?

- Trabajador con síntomas que no cumplan la definición de sospecha de Coronavirus de posible origen laboral pero sospechoso de contagio por coronavirus. En estos casos derive al sistema de salud común. Si el trabajador está en establecimiento del empleador,

se debe entregar mascarilla desechables N95 o similar y mantener distancia mínima de 1 mt. para la derivación; luego realizar desinfección de superficies de acuerdo a recomendaciones.

- Trabajadores asintomáticos en contacto con un paciente confirmado o sospechoso. La definición de contacto y las acciones a seguir con este trabajador la decide la autoridad sanitaria.
- Trabajadores que no presentan síntomas.
- Los trabajadores ya confirmados Covid-19 que están en seguimiento por la SEREMI y se encuentran en domicilio, se debe evitar movilizar al trabajador, debe permanecer en aislamiento, por lo tanto, la empresa debe regularizar caso enviando DIEP al centro Mutual

## **7.- Seguridad y Salud Ocupacional**

Proporcionar y disponer de los siguientes elementos y artículos de seguridad

- Mascarillas
- Alcohol Gel
- Toallas húmedas cloradas.(limpieza de superficies)
- Envase pulverizador con cloro diluido al 5%, para sanitizar máquinas y herramientas

### **Riesgos Inherente a la Exposición**

Contagio de COVID-19 CORONAVIRUS.

## **8.- Protección al Medio Ambiente**

- ✓ Mantener limpio, desinfectado las áreas de trabajo.
- ✓ No mantener la basura demasiado tiempo en un mismo lugar.
- ✓ Realizar retiro constante de basura en oficinas e instalaciones.

## **9.- Programa de trabajo**

Los trabajos se realizarán de forma normal tomando todos los resguardos pertinentes según contagio.

La Empresa adoptará instrucciones de paralización siempre y cuando la Empresa Mandante así lo dictamine.

## **10.- Anexos**

- No Aplica

**LISTADO NUMEROS DE EMERGENCIA**

<b>ASISTENCIA PUBLICA (131)</b>			
<b>INSTITUCION</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EMERGENCIA</b>
HOSPITAL DR JUAN NOE	18 De Septiembre		<b>131</b>

<b>CUERPO DE BOMBEROS (132)</b>			
<b>INSTITUCION</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EMERGENCIA</b>
COMPANÍA DE BOMBEROS			<b>132</b>

<b>CARABINEROS DE CHILE (133)</b>			
<b>INSTITUCION</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EMERGENCIA</b>
CARABINEROS DE CHILE		<b>133</b>	<b>24 HORAS</b>
AGUAS DEL ALTIPLANO	BOLOGNESI N° 290	600 600 9900	<b>24 HORAS</b>
<b>CENTRO DE INFORMACION TOXICOLOGIA</b>			
<b>INSTITUCION</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EMERGENCIA</b>
UNIVERSIDAD CATÓLICA	SOLO VÍA TELEFÓNICA	<b>22 635 3800</b>	<b>24 HORAS</b>

CORPORACIÓN RITA CHILE	ACCIDENTE QUÍMICO	<b>2 2777994</b>	<b>24 HORAS</b>
	PACIENTE INTOXICADO	<b>2 2777994</b>	<b>24 HORAS</b>

<b>PERSONAL EMPRESA</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>EMERGENCIA</b>
CARLOS LOPEZ	REPRESENTANTE LEGAL		<b>24 HORAS</b>
RICARDO CASTILLO H.	ENCARGADO SEGURIDAD ESCOLAR		<b>24 HORAS</b>
RICARDO OSORIO MOLINA	ASESOR PREVENCIÓN DE RIESGOS	998873141	<b>24 HORAS</b>



NOMBRE DE LA PERSONA QUE INFORMO VERÓNICA ROJAS C.		R.U.T. 13.901.496-0